

NUMERO: SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (7644)
COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA
URBANIZACION SABANA I DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL
CANTON MANTA.- QUE CTORGAN LO SEÑORES: LEONARDO F. MENDOZA
VERA, RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA; Y LOS CONYUGES SEÑORA
SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SU CÓNYUGE SEÑOR GALO
SANTIAGO SILVA ARTEAGA.- A FAVOR DE LOS CONYUGE SEÑORES
WILFFER JAIME AROCA AVILA Y SONIA ROSSANA ROCA BELLO.-

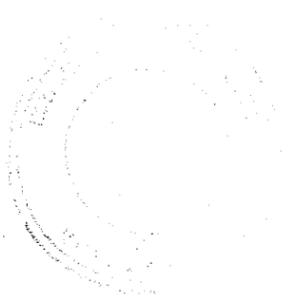
LA CUANTIA ES DE USD \$7.430,60

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
viernes veintiocho de diciembre del año dos mil doce, ante
mí, Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera
Encargada del cantón, comparecen por una parte el señor
RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, portador de la cédula de
ciudadanía número uno tres cero dos cero cero cinco nueve
ocho guión seis, de estado civil casado, de nacionalidad
ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de
Manta, en calidad de mandatario del señor RICHARD ALBERT
MENDOZA, como consta del poder general número quinientos
treinta y tres, celebrado el día veintidós de mayo del año
dos mil doce, ante el Cónsul del Ecuador en la ciudad de
Newark, Estados Unidos de América, que se adjunta para que
forme parte de este acto; y en calidad de mandatario se los

2157809

Sello
01/08/13

señores SANDRA LILIANA MENDOZA y su cónyuge señor GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, de estado civil casados entre sí, y el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, para justificar su intervención adjunta copia certificada del Poder General número un mil quinientos ochenta y cuatro celebrado en la Notaría Pública Tercera de cantón Manta, el día once de abril del año dos mil doce; y, por otra parte el señor WILFFER JAIME AROCA AVILA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete siete seis cuatro siete cuatro guión cuatro, y su cónyuge señora SONIA ROSSANA ROCA BELLO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete dos nueve uno uno nueve guión tres, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo



sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la escritura de compraventa por una parte por una parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cero cero cinco nueve ocho guión seis, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Manta, en calidad de mandatario del señor RICHARD ALBERT MENDOZA, como consta del poder general número quinientos treinta y tres, celebrado el día veintidós de mayo del año dos mil doce, ante el Cónsul del Ecuador en la ciudad de Newark, Estados Unidos de América, que se adjunta para que forme parte de este acto; y en calidad de mandatario se los señores SANDRA LILIANA MENDOZA y su cónyuge señor GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, de estado civil casados entre sí, y el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, para justificar su intervención adjunta copia certificada del Poder General número un mil quinientos ochenta y cuatro celebrado en la Notaria Pública Tercera de cantón Manta, el día once de abril del año dos mil doce, a quienes para los efectos del presente instrumento se les llamará simplemente LOS VENDEDORES; y, por otra parte el señor WILFFER JAIME AROCA AVILA, portador ~~X~~

de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete siete seis cuatro siete cuatro guión cuatro, y su cónyuge señora SONIA ROSSANA ROCA BELLO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete dos nueve uno uno nueve guión tres, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes se les llamará simplemente LOS COMPRADORES.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha nueve de diciembre del año dos mil tres, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el dos mil ciento sesenta, la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta el día veinte de noviembre del año dos mil tres, en la cual consta que el señor Ramón Francisco Mendoza Ponce y señora Lilia Esther Vera Barcía, dieron en venta real a favor de los señores Leonardo F Mendoza Vera, de estado civil casado, Ricardo Alberto Mendoza Vera, de estado civil soltero, y Sandra Lilibiana Mendoza Vera, de estado civil casada, un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, noventa y ocho metros y calle pública dejada por los mismos herederos; Por atrás, los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce; Por un costado, trescientos seis

metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce; Por el otro costado, los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. Pilozo. Terreno que tiene una superficie total de TREINTA MIL SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS; b) Con fecha nueve de diciembre del año dos mil tres, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el dos mil ciento sesenta y uno, la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta el día veinte de noviembre del año dos mil tres, en la cual consta que el señor Ramón Francisco Mendoza Ponce y señora Lilia Esther Vera Barcía, dieron en venta real a favor de los señores Leonardo F Mendoza Vera, de estado civil casado, Ricardo Alberto Mendoza Vera, de estado civil soltero, y Sandra Liliana Mendoza Vera, de estado civil casada, un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente, ciento once metros y linderando con calle pública; Por atrás, los mismos ciento once metros y linderando con ~~A~~

propiedad de Francisco Mendoza; Por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce; Por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va a ser adjudicado al señor César Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS; c) Con fecha siete de marzo del año dos mil siete, se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el número cinco Los PLANOS de la Urbanización Sabana 1 y Sabana 2, protocolizados en la Notaria Tercera del cantón Manta el día cinco de febrero del año dos mil siete, de propiedad de los señores Leonardo F Mendoza Vera, Ricardo Alberto Mendoza Vera, y Sandra Liliana Mendoza Vera; y, d) Con fecha tres de agosto del año dos mil doce, bajo el número tres se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Liquidación de la Sociedad Conyugal celebrada el día once de Octubre del año dos mil once en la Notaria Tercera del cantón Manta, en la que consta que los señores Leonardo F Mendoza Vera y Katty Monserrate Villavicencio Navia, liquidaron la Sociedad Conyugal, en esta Liquidación la señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que

renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad conyugal. Tocándole al señor Leonardo F. Mendoza Vera, un lote ubicado en el Lotización Mendoza Ponce actualmente Urbanización Sabana II de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta; un terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce; actualmente Sabana I de la parroquia Los Esteros del cantón Manta; y, un terreno ubicado en la Lotización Mendoza, compuesto por los lotes uno, dos tres, y cuatro de la manzana C, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto. Los bienes inmuebles descritos sus propietarios lo viene poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente hasta la presente fecha.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes que han quedado señalados, en señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, en su calidad de Mandatario de los señores LEONARDO F. MENDOZA VERA, y RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA; Y LOS CONYUGES SEÑORA SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SU CÓNYUGE SEÑOR GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, libre y voluntariamente tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de los señores WILFFER JAIME AROCA AVILA Y SONIA ROSSANA ROCA BELLO, una parte desmembrada del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, ubicado en la Urbanización "Sabana I" signado con el número NUEVE de la manzana "C", Código número trescientos veinte,

Barrio Mendoza Ponce, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con doce metros cincuenta centímetros y lindera con calle LS-B; POR ATRÁS, con doce metros cincuenta centímetros y lindera con lote número diez; POR EL COSTADO DERECHO, con dieciocho metros diecinueve centímetros y lindera con Avenida LS-2; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con diecisiete metros ochenta y nueve centímetros y lindera con lote número cero ocho. Con un área total de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- Sin reserva ni limitaciones de ninguna naturaleza, transfiriéndole a favor de los compradores el dominio, la posesión con todos sus derechos reales personales, usos, goce del cuerpo de terreno materia del presente instrumento.- **CUARTA: EL PRECIO.**- El precio convenido mutuamente por las partes es la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el mandatario de los Vendedores declara haberlos recibido oportunamente en dinero efectivo y moneda de curso legal, de manos de los compradores.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**- La parte Vendedora, declara que la venta del cuerpo de terreno expresamente señalado en la cláusula tercera de este instrumento se encuentra libre de gravamen, no obstante se obligan al

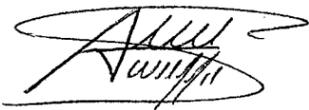


saneamiento correspondiente en las condiciones previstas en la Ley.- SEXTA: IMPUESTOS Y GASTOS.- Los gastos e impuestos que demande la celebración e inscripción de la presente escritura pública de compraventa serán de cuenta de los compradores.- SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes, vendedora y compradora aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente contrato, por estar plenamente de acuerdo y convenir a sus intereses, consecuentemente declaran su plena conformidad.- OCTAVA: AUTORIZACION.- La parte vendedora autoriza expresamente a los compradores para que inscriba la presente escritura pública en el Registro de la propiedad correspondiente.- LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- Minuta firmada por la señora Abogada Viviana Manrique Figueroa, con Matrícula No.13-2009-168 del Foro de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto X

quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
todo cuanto doy fe. -✱



RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE
C.C. No. 130200598-6
MANDATARIO DE LOS SEÑORES:
LEONARDO F. MENDOZA VERA,
RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA,
SANDRA LILIANA MENDOZA VERA
Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA



WILFFER JAIME AROCA AVILA
C.C. No. 130776474-4



SONIA ROSSANA ROCA BELLO
C.C. No. 130729119-3



LA NOTARIA ENCARGADA

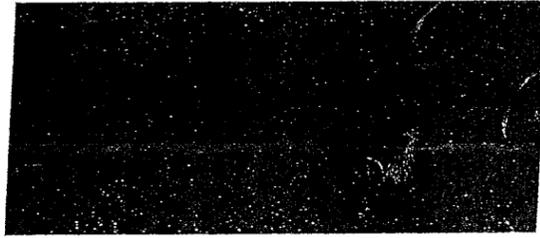
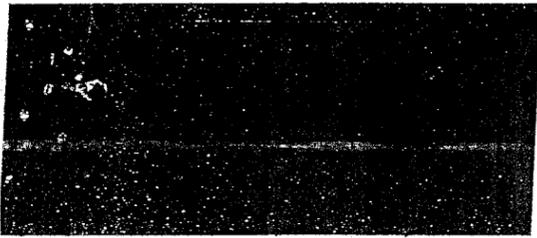
Ab. Thelma Rojas Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3^{era}
de Manta

Nº 1.584



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
GENERAL.

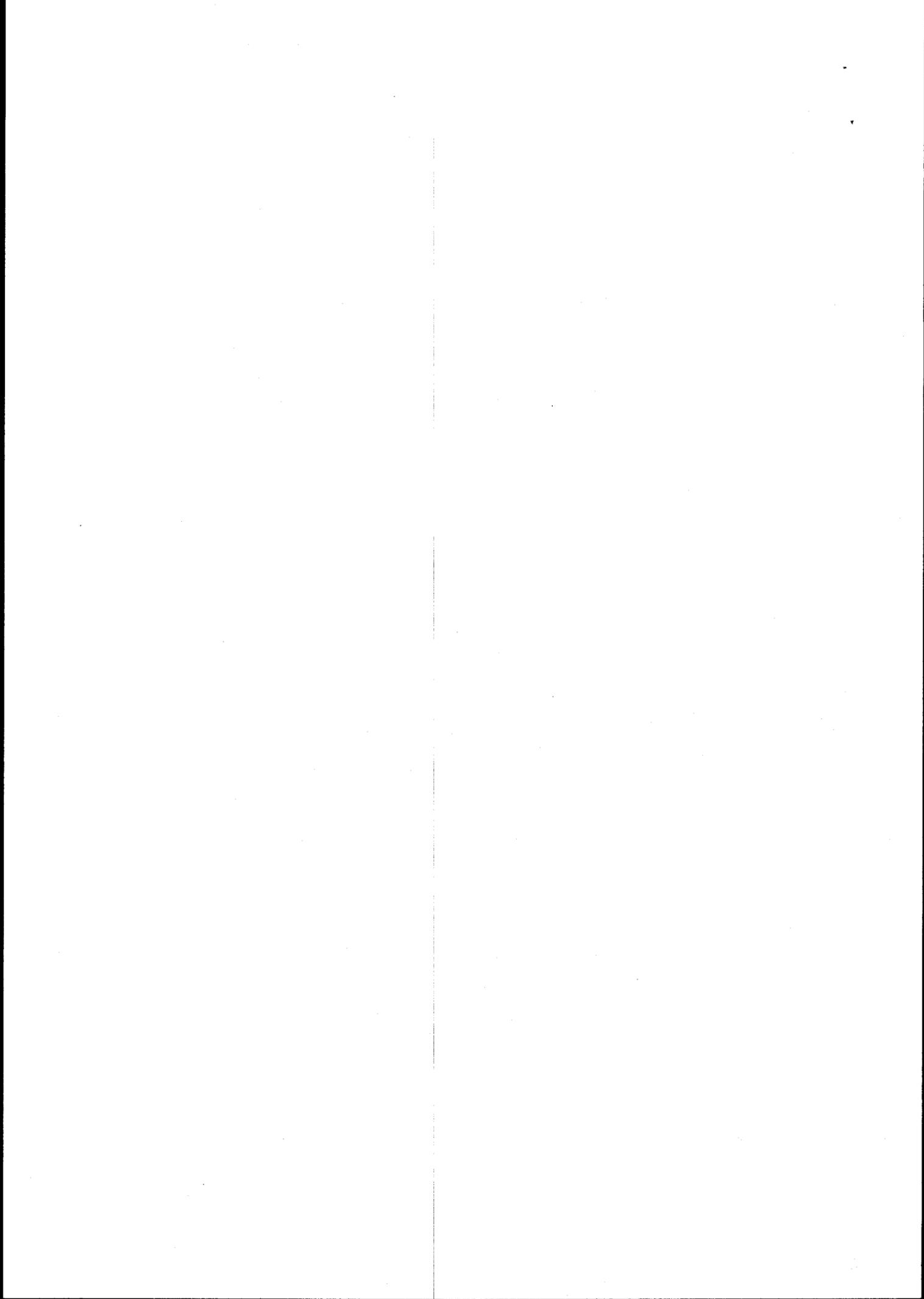
OTORGANTES: LOS SRS. GALO SILVA ARTEAGA Y SANDRA MENDOZA
VERA Y LEONARDO MENDOZA VERA.

A FAVOR DE FRANCISCO MENDOZA PONCE.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA, Abril 11 del 2012





COPIA

NUMERO: (1.584)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles once de Abril del año dos mil doce, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, todos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, que don de nacionalidad NORTE-AMERICANA con legal residencia en Ecuador ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas , sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, todos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO". - SEGUNDA : PODER GENERAL: Los Mandantes, manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su



propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). g) Comparezca ante cualquier Entidad Pública o Privada, presente solicitudes o reclamos, h) Comparezca ante el 'SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria ; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 130550541-2

IDENTIDAD EXTE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MENDOZA VERA
 LEONARDO F
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 Estados Unidos de America
 New York
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-04
 NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUMENTO: BACHILLERATO
 PROFESION OCUPACION: ACTIVIDAD UCR/PERMILEY
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA LILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2012-02-15
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-02-15

A1133A3122

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento
 440182 D 1.00

MENDOZA VERA
 LEONARDO F
 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
 PASAPORTE: Z8174829 C.I. 1305505412
 VISA: 10-VI REG. N°: 19-12968-42527
 ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

[Signature]
 Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: MANTA 26/02/2010
 VALIDO HASTA

[Signature]
 RESPONSABLE

CBOS MENDOZA CANDO EDISON MAURICIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130200598-6
 MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO
 NUBL/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
 NOVEMBRE 1936
 001-2 0119-00/19 M.
 NUBL/SANTA ANA
 A ANA DE VUELTA LARGA 936

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



ELUATORIANA ***** VAX44V444E
 CASADO LILIA VERA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JOAQUIN MENDOZA
 DOLORES PONCE
 MANTA 27/10/2009
 27/10/2021
 REN 1963892

[Signature]




SANDRA LILIANA MENDOZA VERA
 NEW YORK EE.UU
 26 DICIEMBRE DE 1969
 EXT: 12 2577 18268 P
 QUITO PCHA-1982 EXT
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Sandra de S
 FIRMADO



ESTADUNIDENSE
 A3353 A2422
 SUPERIORE
 TECNOLOGIA MEDICA
 RAMON MENDOZA
 LILIA VERA
 QUITO-17-10-2002
 QUITO-17-10-2014
 REN Pch 0182584
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 Certificado de Empadronamiento
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO 371183
 037118
 MENDOZA VERA
 SANDRA LILIANA
 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS
 PASAPORTE: 710001429 C.I: 1305505420
 VISA: 16-VI REG. N°: 12257718268
 ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERM. POR LA LE
Sandra de S
 ma del Portador



N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 19/09/2008
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALIZACION
 CEDULA DE SILVIA ARTEAGA GALO SANTIAGO
 1710317015
 SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 07/05/1971
 REG. CIVIL: 1710317015
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: QUITO, 2011
Silvia Arteaga Galo
 FIRMA DEL CEDULADO



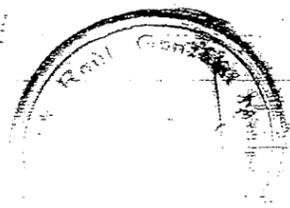
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALIZACION
 CEDULA DE SILVIA ARTEAGA GALO SANTIAGO
 1710317015
 SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 07/05/1971
 REG. CIVIL: 1710317015
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: QUITO, 2011
 REN Pch 0866166
 PULGAR DERECHO



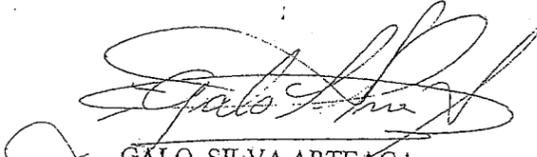
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 376-0076 NUMERO
 1710317015 GEDULA
 SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA SANTA PRISCA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA
Silvia Arteaga Galo
 F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene los Mandantes y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, bloquearlas o desbloquearlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera. q) Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESE y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. w) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa

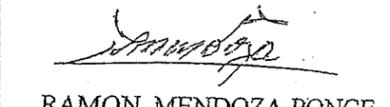


de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.- TERCERA: ACEPTACION: La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


GALO SILVA ARTEAGA
C.C.No. 171031701-5


SANDRA MENDOZA VERA
C.I.No. 130550542-0

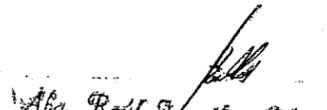

LEONARDO MENDOZA VERA
C.C.No. 130550541-2


RAMON MENDOZA PONCE.-
C.C.No. 130200598-6


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MÁNICA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.1584 de fecha 11 de Abril del año 2012 de PODER GENERAL OTORGADO POR los cónyuges GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Agosto 14 del 2012.-
EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE. Que la presente fotocopia
es igual a su original.
26 DIC 2012
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar



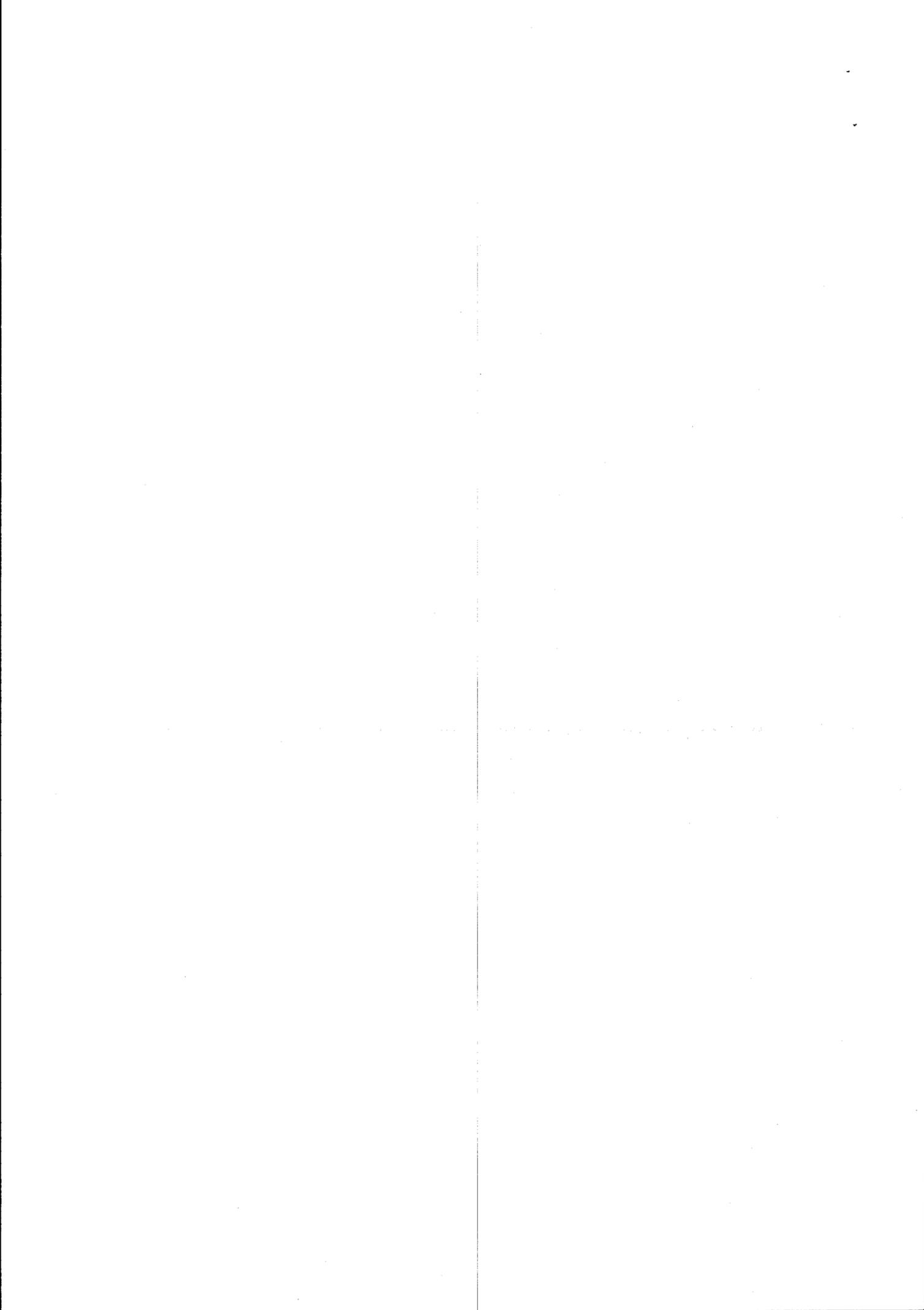


DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.1.584 de fecha 11 de Abril del año 2012, de PODER GENERAL, otorgado por los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA A FAVOR del señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Diciembre 26 del 2012.- EL NOTARIO.-

Abg. Raul Sanchez Mota
NOTARIO TERCERO DE MANTA



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA, 03 DE 01 DEL 2013
Vielka Reyes Vinces
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA SUSEWENTE (E)
CANTON MANTA



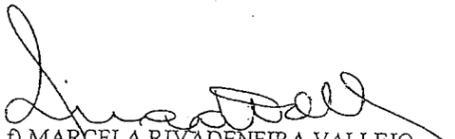
Libro de Escrituras Públicas

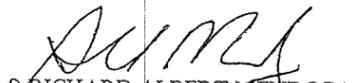
TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 533 / 2012

PAGINA: 533

En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece RICHARD ALBERT MENDOZA mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, con domicilio en NEW JERSEY, con pasaporte número 434550090, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, con cédula de ciudadanía número 1302005986, domiciliado en MANTA, MANABI, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las)

poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas de compras, ventas, hipotecas, etc., sin que se argumente falta o insuficiencia de poder. El compareciente señala, para fines legales pertinentes, que en su partida de nacimiento consta como RICARDO ALBERTO MENDOZA. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

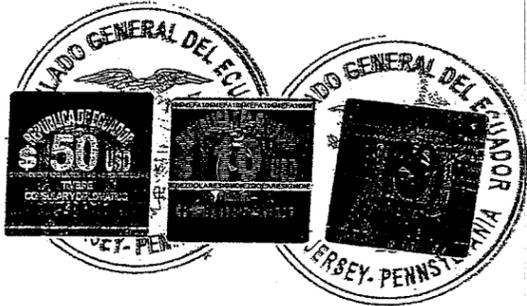

D. MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Cónsul del Ecuador

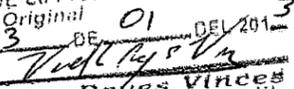

f) RICHARD ALBERT MENDOZA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNJ



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original DE 01 DEL 2012
MANTA. 03

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)

THE CITY OF NEW YORK
VITAL RECORDS CERTIFICATE

CERTIFICATION OF BIRTH

This is a certification of name and birth facts on file in the Office of Vital Records, Department of Health and Mental Hygiene, City of New York.

DATE OF BIRTH MARCH 11, 1987 CERTIFICATE No. 156-67-203918
BOROUGH BRONX DATE FILED 03-14-87 DATE ISSUED 01-17-07
NAME RICARDO ALBERTO MENDOZA ***

SEX MALE

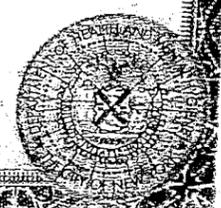
MOTHER'S MAIDEN NAME LILIA VERA

FATHER'S NAME RAMON MENDOZA

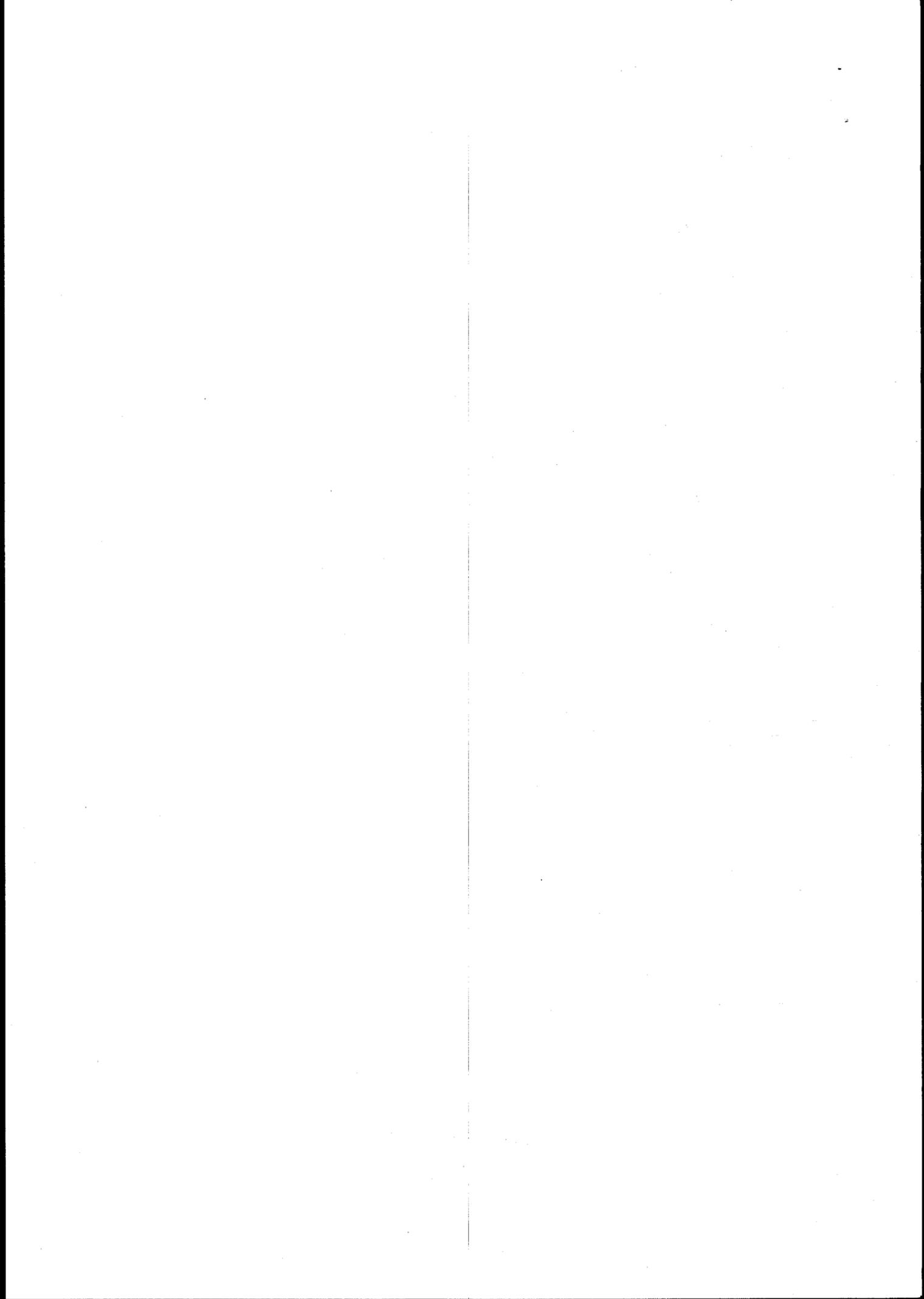
Steven P. Schwartz
Steven P. Schwartz, Ph.D.
City Registrar

Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by §3.21 of the New York City Health Code if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.

Doc. No. L543456



ANY ALTERATION OR ERASURE VOIDS THIS CERTIFICATE





Empresa Publica Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29108:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 28 de junio de 2011*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero 09 de la Manzana C de la Urbanizacion Sabana 1, de la Parroquia los Esteros que tiene los siguientes medidas y linderos: Frente : 12.50m. calle LS-B. Atras . 12.50m. Lote numero 10. Costado derecho : 18.19m. Avenida LS-2. Costado izquierdo : 17,89m. Lote numero 08 . Area total . 225.50 m² .

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el lote descrito se encuentra libre de gravamen .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	311 25/02/1997	185
Compra Venta	Compraventa	312 25/02/1997	186
Compra Venta	Compraventa	2.160 09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161 09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5 07/03/2007	31
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	3 03/08/2012	100

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : *martes, 25 de febrero de 1997*
Tomo: 1 Folio Inicial: 185 - Folio Final: 186
Número de Inscripción: 311 Número de Repertorio: 598
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 31 de diciembre de 1996*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Digna Estela Mendoza Ponce de Vera representada por la Sra. Florecita del Alba Mendoza Ponce.
El lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Superficie total de Treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000022030	Mendoza Ponce Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta

2 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 186 - Folio Final: 186
Número de Inscripción: 312 Número de Repertorio: 599
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de Treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000022030	Mendoza Ponce Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Florida	Casado(*)	Manta

3 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081
Número de Inscripción: 2.160 Número de Repertorio: 4.991
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos :por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce :por un costado , trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce :por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo . Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	311	25-feb-1997	185	186

4 / 4 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088
Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 29108

Página: 2 de 4



Handwritten signature or initials.

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle pública; por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza; por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce; por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	25-feb-1997	186	186

5 / 1 Planos

Inscrito el: miércoles, 07 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce. según consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de las obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m², Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m², de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m². Con fecha 2 de Junio del 2011 se Encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanización sabana 1 y que de acuerdo a los informe etecnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanización se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberación de los lotes en garantías, de la manzana B, Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081

Certificación impresa por: JuIM

Ficha Registral: 29108

Página: 3 de 4



Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el : viernes, 03 de agosto de 2012
 Tomo: 1 Folio Inicial: 100 - Folio Final: 133
 Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 4.472
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad Conyugal . Tocandole al señor Leonardo F. Mendoza Vera . Un Lote Ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente urbanizacion Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocandole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanizacion Manta Beach signado con el numero ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicacion al articulo 198 del Codigo Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000036575	Villavicencio Navia Katty Monserrate	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	03-jun-2011	24354	24374
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088
Planos	5	07-mar-2007	31	48

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidacion de Sociedad Conyugal	1		
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:07:03 del viernes, 28 de diciembre de 2012

A petición de: *Abg. Vinthona Bonique Figueroa*



Elaborado por : *Juliana Lourdes Macías Suarez*
 131136755-9

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



12/27/2012 3:30

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-15-78-09-000	225,20	7431,60	51800	108881

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305505438	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.	URB.SABANA I MZ-C L-9	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	30,29
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	31,29
1307764744	AROCA AVILA WULFFER JAIME	NA	VALOR PAGADO	31,29
			SALDO	0,00

EMISION: 12/27/2012 3:30 KLEVER MACIAS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



12/27/2012 3:30

OBSERVACIÓN	CÓDIGO-CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-15-78-09-000	225,20	7431,60	51798	108880

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305505438	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.	URB.SABANA I MZ-C L-9	Impuesto principal	74,32
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	22,29
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	96,61
1307764744	AROCA AVILA WULFFER JAIME	NA	VALOR PAGADO	96,61
SALDO				0,00

EMISION: 12/27/2012 3:30 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

TITULO DE CREDITO

GADMCM - 5300 - IP

1/7/2012 1:17

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-15-78-09-000	225,20	\$ 6.756,00	URB.SABANA I MZ-C L-9	2012	4595	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS. (GARANTIA)			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 1,59		\$ 1,59
1/7/2012 12:00 RIERA ROSARIO			MEJORAS HASTA 2011	\$ 16,57		\$ 16,57
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,68		\$ 0,68
			TOTAL A PAGAR			\$ 18,84
			VALOR PAGADO			\$ 18,84
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 1/7/2012

Municipalidad de Manta
Sra. Rosalva Riera T.
REGISTRADO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 54962

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS ubicada URB. SABANA 1 MZ C LOTE 9 P. LOS ESTEROS AVALÚO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA cuyo \$7431.60 SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 60/100 DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

27 DICIEMBRE 2012

Manta, de del 20

Elaborado por: Afigueroa

[Firma] Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 233301

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
 NOMBRES : MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.
 RAZÓN SOCIAL: URB. SABANA I MZ-C LT-9
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 232774
 CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
 FECHA DE PAGO: 02/01/2013 14:57:03

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

ÁREA DE SELLO



VALIDO HASTA: martes, 02 de abril de 2013
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 099253
USD 1:25

Nº 099253

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 9491

Fecha: 26 de diciembre de
2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-78-09-000

Ubicado en: URB.SABANA I MZ-C L-9

Área total del predio según escritura:

2003
33,19

Área Total de Predio: 225,20 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305505438	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7431,60
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/> 7431,60

Son: SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

F.U.

74,32
22,29

96,61
31,29

127,90



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

Nº. 876-3081

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **WILFFER JAIME AROCA AVILA**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de los Sres. Leonardo, Ricardo y Sandra Mendoza Vera, ubicado en la Urbanización " Sabana I ", signado con el lote # **09**, Manzana " C ", Código N. 320, Barrio Mendoza Ponce, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,50m. – Calle LS-B

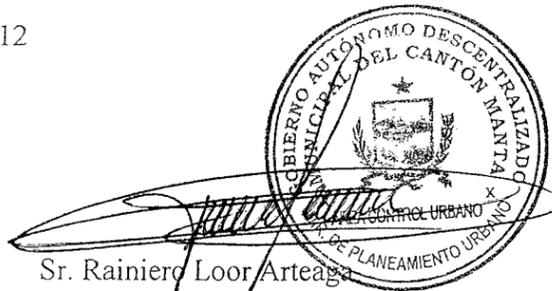
Atrás: 12,50m. – Lote # 10

Costado Derecho: 18,19m. – Avenida LS-2

Costado Izquierdo: 17,89m. – Lote # 08

Área total: 225,50m²

Manta, Diciembre 21 del 2012



Sr. Rainiero Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD: 1.25

Nº 79241

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de diciembre de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
2157809000 URB. SABANA I MZ-C L-9
Manta, veinte de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



CIUDADANIA 130776474-4
AROCA AVILA WILFFER JAIME
MANABI/MANTA/MANTA
03 OCTUBRE 1973
004- 0060 01961 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1973



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** E334212243
CASADO SONIA ROSSANA ROCA BELLO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN FREDIS AROCA MIENTES
ANTONIA AUXILIADORA AVILA S
MANTA 23/01/2006
23/01/2018

REN 0505571



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

171-0008
NÚMERO

1307764744
CÉDULA

AROCA AVILA WILFFER JAIME

MANABI MANABI
PROVINCIA MANTA
MANTA CANTÓN
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130729119-3
ROCA BELLO SONIA ROSSANA
MANABI/MANTA/MANTA
21 JUNIO 1975
REG. CIVIL 002-0150 01105 F
MANABI/MANTA
MANTA 1975



Sonia Roca Bello

ECUATORIANA***** E334312222
CASADO WILFFER JAIME AROCA AVILA
SUPERIOR ESTUDIANTE
GREGORIO GALO ROCA PAZ
BLANCA EDILMA BELLO ANCHUNDIA
MANTA 08/03/2004
08/03/2016
FORMA No. REN 0256676
PART. 063346
PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
211-0081 NÚMERO
1307291193 CÉDULA
ROCA BELLO SONIA ROSSANA
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA ZONA
PARROQUIA
Sonia Roca Bello
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIDADANIA 130200598-6
MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
02 NOVIEMBRE 1936
001-2. 0119 00/19 M
MANABI/ SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 936



Ramon

ECUATORIANA***** VXX44V4442
CASADO LILIA VERA
PRIMARIA COMERCIANTE
JOAQUIN MENDOZA
DOLORES PONCE
MANTA 27/10/2009
27/10/2021
REN 1963892



Fecha: 21-12-12
Retiro: 27-12-12 10:00

Javier Ponce
0990158670

Dirección de
Avaluos Catastro y
Registros

FORMULARIO DE RECLAMO



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléc: 2611-471 - 2611-479 Fác: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

2157809000

Mendoza Ulloa Pineda y Hnos.

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

Cert. Antic. Cuentas

Firma del Usuario

Informe Inspector:

Fecha: 21/12/2012

Informe Técnico:

Firma del Inspector

Fecha:

SE REVISÓ CHAVE Y SE ACTUALIZÓ VALOR
DE SUELO.
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.

Firma del Técnico

Informe de aprobación:

Fecha: 22/12/2012

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Fecha:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Registro de la Propiedad de Manta-EP
29108
[Barcode]

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29108

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 28 de junio de 2011*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

2157809



LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero 09 de la Manzana C de la Urbanizacion Sabana 1, de la Parroquia los Esteros que tiene los siguientes medidas y linderos: Frente : 12.50m. calle LS-B. Atras . 12.50m. Lote numero 10. Costado derecho : 18.19m. Avenida LS-2. Costado izquierdo : 17,89m. Lote numero 08 . Area total . 225.50 m² .
SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el lote descrito se encuentra libre de gravamen .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	311 25/02/1997	185
Compra Venta	Compraventa	312 25/02/1997	186
Compra Venta	Compraventa	2.160 09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161 09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5 07/03/2007	31

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 1997
Tomo: 1 Folio Inicial: 185 - Folio Final: 186
Número de Inscripción: 311 Número de Repertorio: 598
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

La Sra. Digna Estela Mendoza Ponce de Vera representada por la Sra. Florecita del Alba Mendoza Ponce.
El lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Superficie total de Treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000022030	Mendoza Ponce Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta

2 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 25 de febrero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 186 - Folio Final: 186

Número de Inscripción: 312 Número de Repertorio: 599

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza de la parroquia Tarqui y cantón Manta. Terreno que tiene una superficie total de Treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000022030	Mendoza Ponce Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridaalba	Casado(*)	Manta



3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081

Número de Inscripción: 2.160 Número de Repertorio: 4.991

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle pública dejada por los mismos herederos :por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce :por un costado , trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce :por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo . Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	311	25-feb-1997	185	186

4 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088
Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle publica: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	25-feb-1997	186	186

5 / 1 **Planos**

Inscrito el: miércoles, 07 de marzo de 2007
Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48
Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce. según consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se Encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanizacion sabana 1 y que de acuerdo a los informe etecnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanizacion se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberacion de los

lotes en garantías, de la manzana B, Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:13:50 del jueves, 20 de diciembre de 2012

A petición de: *Abg. Victoria Honorable Figueroa*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento, al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

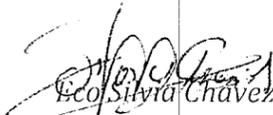
Manta, 21 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que **al Sr. MENDOZA PONCERAMON FRANCISCO LIGIA** Con número de cédula **13020 05986** se encuentra registrado como usuario de CNEEL en nuestro sistema comercial SICO, con número de Servicio 198481 el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Ecol Silvia Chávez
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEEL S.A.
CANTÓN MANABÍ

ECUATORIANA***** VXX44V4442
CASADO LILIA VERA NO 2407
PRIMARIA JUBILADO PROF CC JP
JOAQUIN MENDOZA
DOLORES PONCE
MANTA 18/11/2010
18/11/2022
REN 3361295

Ramon Ponce
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
Cedula de CIUDADANIA No 130200598-6
MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO
MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
02 NOVIEMBRE 1936
REG. CIVIL 001-2 D119 00719 M
MANABI, SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 936

Ramon Ponce
FIRMA DEL CEDULADO

11



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 79241

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de diciembre de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
2157809000 URB SABANA I MZ-C L-9
Manta, veinte de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL

